

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al día de su publicación, deberán que se haya un ejemplar en el día de su publicación, dando preferencia hasta el rubro del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas el semestre y 16 pesetas el año, pagadas al recibir la suscripción.

Números sueltos 15 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean de instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio público; que dimana de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de insertión.

**PARTICULAR OFICIAL**

Gaceta) del día 9 de Septiembre)

PRESIDENCIA

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guar-

dia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca de una yegua de 7 años, alzada 7 cuartas y 6 dedos, pelo castaño encendido; tiene un bulto pequeño al lado izquierdo cerca del vacio, y otro al derecho, por encima de los riñones, cabeza grande, y crin recortada del medio atrás, que según el Sr. Gobernador civil de Valladolid fué robada el día 3 en Renedo de Esgueva á D. Saturnio Coso.

Caso de ser hallada lo participará á este Gobierno para devolverla á su dueño.

León 9 de Septiembre de 1897.

El Gobernador Interino,  
 Epifanio Bustamante

**JEFATURA DE MINAS**

Aviso

Se suspenden las demarcaciones de las minas de hierro denominadas

*Carmen y Concha*, sitas en términos de Alejo y Verdugo, respectivamente, y registradas por D. Federico de Echevarria, vecino de Bilbao, cuyas operaciones debían empezarse el 14 y 28 del mes de la fecha, ó á los siete siguientes, según el anuncio que se publicó en el Boletín de 25 de Agosto último.

León 7 de Septiembre de 1897.—  
 El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

**INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON**

RELACION DE los pagares de compradores de bienes desamortizados, cuyos vencimientos corresponden al mes de Octubre próximo, que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados; á quienes se advierte, que transcurrida la fecha del vencimiento respectivo, quedarán desde luego incurso en el 1 por 100 mensual de intereses de demora y en el apremio consiguiente, en su caso.

Número de la cuenta	Nombre del comprador	Su vecindad	Clase de la finca	Su procedencia	Plazo	Fecha del vencimiento	Importe — Pesetas Cts.
5.993	D. Tomás Rodríguez	Quintana de Raneros...	Rústica...	Clero.....	20	16 Octubre 1897.....	100 80
7.010	• Tito Rivera.....	Caucipico.....	Idem.....	Idem.....	19	1.º id. 1897.....	24 75
7.015	• Eusebio de Francisco.....	Grajal.....	Idem.....	Idem.....	19	28 id. 1897.....	87 50
7.071	• Manuel Alvarez.....	León.....	Idem.....	Idem.....	16	26 id. 1897.....	100 50
7.075	• Victorio González.....	Santa Colomba.....	Idem.....	Idem.....	14	20 id. 1897.....	127 50
8.070	• Ignacio Cañete.....	Murrubio.....	Idem.....	Idem.....	10	10 id. 1897.....	40 •
812	• Antonio Arroyo.....	Barrio de Nuestra Señora.....	Idem.....	20 por 100 de Propios.....	10	8 id. 1897.....	80 60
768	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	80 por 100 de idem.....	10	8 id. 1897.....	322 40
855	D. Antonio Luna.....	Casaseco.....	Idem.....	20 por 100 de idem.....	7	26 id. 1897.....	80 08
790	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	80 por 100 de idem.....	7	26 id. 1897.....	320 32
857	D. José Castellanos.....	Castrotierra.....	Idem.....	20 por 100 de idem.....	7	31 id. 1897.....	74 70
792	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	80 por 100 de idem.....	7	31 id. 1897.....	298 80
941	El Ayuntamiento de Villaturiel.....	Villaturiel.....	Idem.....	20 por 100 de excepciones.....	3	4 id. 1897.....	802 17
944	El idem de Castrofuerte.....	Castrofuerte.....	Idem.....	Idem idem.....	3	15 id. 1897.....	339 80
946	El idem de Villaturiel.....	Villaturiel.....	Idem.....	Idem idem.....	3	24 id. 1897.....	214 •
947	El idem de Villazuazo.....	Villazuazo.....	Idem.....	Idem idem.....	3	26 id. 1897.....	326 •
948	El idem de Soto y Amio.....	Soto y Amio.....	Idem.....	Idem idem.....	3	30 id. 1897.....	120 •
949	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem idem.....	3	31 id. 1897.....	219 47
950	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem idem.....	3	31 id. 1897.....	80 02
1.004	El Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros.....	Cubillas de los Oteros.....	Idem.....	Idem idem.....	3	8 id. 1897.....	66 •

León 1.º de Septiembre de 1897.—El Interventor, Luis Herrero.—M. B.º: El Delegado de Hacienda, Estrado.

**AYUNTAMIENTOS**

*Alcaldía constitucional de Cudros*

Se hallan formadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto municipal correspondien-

tes á los ejercicios de 1894 á 95 y 1895 á 96, por término de quince días, donde podrá examinarlas y hacer las reclamaciones que crea justas cualquiera vecino que lo desee.

Cudros 5 de Septiembre de 1897.  
—El Alcalde, Isidoro González.

*Alcaldía constitucional de Rodiezmo*

Desde esta fecha se halla terminado y expuesto al público por el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos del mismo, formado por la respectiva Junta pa-

ra el actual año económico de 1897 á 98, á fin de que los contribuyentes en él incluidos puedan poner las reclamaciones que crean oportunas.

Rodiezmo 3 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Morán.

### Alcaldía constitucional de Urdiales del Páramo

Terminado el reparto de consumos de este Municipio, correspondiente al actual año económico de 1897 á 98, con el recargo transitorio del 2 por 100, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinar las cuotas que les han sido señaladas y producir las reclamaciones que crean procedentes; teniendo en cuenta que transcurrido dicho término no serán atendidas.

Urdiales del Páramo á 31 de Agosto de 1897.—El primer Teniente Alcalde, Pedro González.

### Alcaldía constitucional de Valdevívere

El repartimiento de consumos, sal y alcohol para el actual año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes puedan examinarle y producir las reclamaciones que les convengan.

Valdevívere 1.º de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Aquilino Ordás.

### JUZGADOS

D. Pedro Calvo y Camina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requiriré cito y llamo á Gabriel García Novon, natural y vecino de Sahagún, para que en el término de diez días comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para la práctica de una diligencia en causa criminal por esta fe que contra el mismo se instruye; apercibido, que de no efectuarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se ruega á todas las autoridades y agentes de la policía judicial que tuviesen noticia del paradero del García Novon, procedan á la captura y detención de dicho sujeto, poniéndole á disposición de esta Audiencia provincial.

Dado en León á 3 de Septiembre de 1897.—Pedro Calvo y Camina.—P. S. M., Andrés Peláez Vera.

D. Vicente Rodríguez Fueyo, Juez de instrucción de La Vecilla y su partido.

En virtud del presente edicto, y para cumplimentar carta orden de la Audiencia provincial de León, se cita á Manuel de la Cruz Pineda, dentista ambulante, natural de Lucena (Córdoba), y á María Pórez Martín, que vive con el anterior, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 23 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezcan en los estrados de dicha Audiencia para asistir como testigos á las sesiones del juicio oral que en dicho día comenzarán en causa seguida en este Juzgado por homicidio contra Segundo Hernández Crespo; apercibidos dichos testigos, que de no comparecer en el referido día y hora, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en La Vecilla á 3 de Septiembre de 1897.—Vicente Rodríguez Fueyo.—Por mandado de su señoría, licenciado Juan Francisco Martín del Amo.

D. Cayetano Rubio Fernández, Juez municipal de Alija de los Melones. Hago saber: Que para hacer pago á D. Tirso del Riego Rebordinos, vecino de La Bañeza, de la cantidad de setecientos cuarenta y siete reales que le adeuda D. Santiago Mielgo Merillas, D. Melchor Pérez Pisabarra, D. Alejo Tesón Pérez, en representación de su mujer D.ª Mucuelá Mielgo Merillas, vecinas de La Nora, y D. Valentín Vecino Montes, que lo es de Navianos de la Vega, se saca á pública subasta, como bienes de la propiedad de la Manuela Mielgo Merillas, mujer de Alejo Tesón Pérez, los bienes que le fueron embargados, y son los siguientes:

1. Una tierra, en término de La Nora, ado llaman tras del teso Tardosca, trigo, secano, cabida de dieciocho áreas setenta y ocho centiáreas; linda Oriente, con linderos; Mediodía, tierra de herederos de Juan Alija; Poniente, hondon y tierra que posee Nicolás Vellido, y Norte, otra de Felipa Tesón, vecino, este, de Alija, y los demás de La Nora; tasada en cuarenta pesetas.

2. Otra tierra, en dicho término, á los centenales del camino de Alija, centenal, secano, cabida de siete áreas cuatro centiáreas; linda Oriente, con camino de Alija; Mediodía, herederos de Francisco Cubero; Poniente, de Andrés Bolaños y otros, y Norte, herederos de Eusebio Aparicio; tasada en veinte pesetas.

3. Otra tierra, en dicho término, ado llaman los Huerticos, trigo, secano, cabida de nueve áreas treinta y nueve centiáreas; linda Oriente, otra de Bárbara Alija; Mediodía, Eusebio Pérez; Poniente, herederos de Francisco Cubero, y Norte, de Gaspar Alija; tasada en setenta y cinco pesetas.

4. Otra tierra, en dicho término, ado llaman los Arroticos, trigo, regadío, cabida de seis áreas veintiseis centiáreas; linda Oriente, caño de riego; Mediodía, de Eusebio Pérez; Poniente, de José Pérez, y Norte, cauce de riego; tasada en ciento veinticinco pesetas.

5. Otra tierra, en dicho término, ado llaman el Soto, centenal, secano, cabida de nueve áreas treinta y nueve centiáreas; linda Oriente, otra de Norberto Alija; Mediodía, pradera; Poniente, Bartolomé Barrios, y Norte, otras de José Fernández y otros; tasada en veinticinco pesetas.

6. Otra tierra, en dicho término, ado llaman el teso Tardosca, trigo y centenal, cabida de once áreas setenta y cuatro centiáreas; linda Oriente, otra de Marcos Bolaños; Mediodía, de Baltasar Martínez; Poniente, con linderos, y Norte, herederos de Eusebio Aparicio; tasada en cincuenta pesetas.

7. Otra tierra, en dicho término, ado llaman el Soto, centenal, secano, cabida de cuatro áreas sesenta y nueve centiáreas; linda Oriente, otra de Bartolomé Barrios; Mediodía, con pradera; Poniente, otra de Jacinto Mielgo, y Norte, tierra que la abra Baltasar Martínez; tasada en veinte pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinticuatro de Septiembre del corriente año, y hora de las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado municipal.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de los bienes, ni licitadores que no consigan previamente sa-

bre el meso del Juzgado el importe del diez por ciento del valor de los mismos, y que debido á la carencia de títulos, se saca á subasta sin suplir esta falta, y el rematante ó rematantes habrán de conformarse con el testimonio de adjudicación.

Dado en Alija de los Melones á veintidós de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—Cayetano Rubio.—P. S. M.: Lucencio Alonso, Secretario.

D. Lorenzo González y González, Juez municipal de Laguna de Negrillos y su distrito.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Tirso del Riego Rebordinos, vecino de La Bañeza, de la cantidad de doscientos cincuenta pesetas, costas, gastos y dietas de apoderado, que al D. Tirso adeuda Remigio Barrera Astorga, de esta vecindad, por segundo plazo convenido en acto de conciliación, á instancia de su representante, se saca á pública licitación el inmueble siguiente:

Una casa, en el casco de esta villa y en calle de la Carva, señalada con el número once, compuesta de varias habitaciones altas y bajas, corral, huerto y huerta, que linda derecha entrando, con casa de Benigna Barrera Rodríguez, esposa de José Blanco, y sitio del Calvario; izquierda, con casa de Antonio Blanco; por su frente, Norte, con dicha calle, y por la espalda con huerta de Manuel Sastra Gómez; tasada en mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintiocho del actual, y hora de las diez de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; siendo requisito indispensable que los licitadores consigan previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación. Se hace constar que no existen títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con el testimonio de adjudicación ó certificación del acta de remate.

Dado en Laguna de Negrillos á dos de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—Lorenzo González.—P. S. M., Aureliano Murciego.

D. Froilán Díez Causco, Juez municipal del Ayuntamiento de Cármenes, como delegado por el señor Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que para hacer pago de 307 pesetas 40 céntimos y demás á que diere lugar, por indemnización y costas en causa criminal seguida contra D. Alejandro González y González, vecino de León, se saca á pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo, de la propiedad del mismo, las fincas siguientes:

Un prado, en término de Gote, sitio de las Espinillas, tiene de cabida 8 áreas 64 centiáreas, y linda al N., prado de Isidoro Díez; al S., con arroyo; al E., con prado de Salvador Díez, y al O., con otro de Emeferio Fierro, vecinos todos de Gote; tasado en 150 pesetas.

Una tierra, en dicho término y sitio de la Cancilla, hace 14 áreas 82 centiáreas; linda al N., con camino; al S. y O., tierra de Matías González, vecino de Gote; al E., con otra de Santiago Fierro, vecino de Gelibo; tasada en quince pesetas.

El remate tendrá lugar el día 29 del corriente, y hora de las diez de la tarde, en el local de este Juzgado; debiendo advertir que no se admitirá postura sin que se haga la consignación previa que la ley determina.

Y para que tenga lugar la inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Cármenes á 3 de Septiembre de 1897.—Froilán Díez Causco.—P. S. O., Vicente S. Velasco.

### Juzgado municipal de Páramo del Sil

Habiéndose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los aspirantes á ellas pueden presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos de aptitud, conforme á lo dispuesto en la ley del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del indicado plazo; pasado el cual se procederá.

Dado en Páramo del Sil á 1.º de Septiembre de 1897.—Florentino Álvarez Porras.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### SOCIEDAD HULLERA VASCO-LEONESA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á los Sres. Accionistas de la misma á Junta general extraordinaria para el día 20 de Septiembre, á las once de la mañana, en su domicilio social (Hurtado de Amézaga, 12, Bilbao), á fin de resolver sobre lo que determina el párrafo 8.º del art. 33 de los Estatutos.

Bilbao 24 de Agosto de 1897.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Amézaga.—El Secretario general, José de Sagarni-naga.

#### SOCIEDAD HULLERA VASCO-LEONESA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar á los Sres. Accionistas de la misma á Junta general ordinaria que, previas las formalidades que marca el art. 36 de los Estatutos, se celebrará el día 20 de Septiembre próximo, á las diez y media de la mañana, en su domicilio social (calle de Hurtado de Amézaga, núm. 12, de esta villa.)

Bilbao 24 de Agosto de 1897.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Amézaga.—El Secretario general, José de Sagarni-naga.

LEÓN: 1897